



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS PARA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA ESCUELA PEDRO PABLO MUÑOZ DE LA LOCALIDAD DE LA HIGUERA.-

LA HIGUERA, 29 NOV 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de contar con un servicio de traslado para los alumnos participantes en la actividad de convivencia escolar entre el alumnado de la Escuela Pedro Pablo Muñoz de la localidad de LA HIGUERA, que serán llevados a las Ciudades de Coquimbo, La Serena, Las Rojas Viceversa.-

SEGUNDO: Que la participación está contemplada en las acciones de convivencia escolar y de desarrollo de actividades deportivas del establecimiento.

DECRETO EXENTO N° 004448 /

1. Autorícese la publicación de la licitación pública de acuerdo a la ley de compras públicas y su reglamento a contratar un servicio traslado de alumnos.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007 denominado "Pasaje, Fletes y Bodegajes". Fondos SEP

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/MPB/PLV

